



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00445746- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Laura Estefanía MOTTA MILESI en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que con la Ing. Laura Estefanía MOTTA MILESI brinde sus servicios profesionales desarrollando tareas de ejecución de tareas de campo y gabinete referidas al estudio y análisis de efluentes tratados por EDARS alternativas de riego;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, estarán supeditada a los fondos suficientes que deriven del Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y esta Facultad - “Estudio y Proyecto de Reúso de Efluentes de Edars – Etapa II” en el Marco del Plan Integral de Recursos Hídricos Periodo 2025, aprobado por Resolución Decanal N° 1340/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Ing. Laura Estefanía MOTTA MILESI (D.N.I: 39.071.948), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl